

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

11702 Orden DEF/1976/2010, de 5 de julio, por la que se concede el premio «Fidel Pagés Miravé» en su tercera convocatoria.

Mediante la Orden DEF/2951/2009, de 15 de octubre, se procedió a promover la convocatoria del premio «Fidel Pagés Miravé», creado por Orden DEF/1760/2007, de 11 de junio, con el fin de incentivar y premiar los trabajos, tanto de investigación en Ciencias de la Salud como en Ciencia Histórica de Sanidad Militar.

En dicha Orden se determina que un jurado, presidido por el Inspector General de Sanidad de la Defensa, propondrá la concesión del premio, que se otorgará por Orden de la Ministra de Defensa.

El jurado se reunió a tal efecto el 17 de junio de 2010 y ha propuesto la concesión del premio.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 4.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dispongo:

Apartado único. *Otorgamiento.*—Se otorga el Premio «Fidel Pagés Miravé», en su tercera convocatoria, a los siguientes trabajos:

a) Premio «Comandante médico Fidel Pagés Miravé» al trabajo titulado «Cría caballar de las Fuerzas Armadas como observatorio epidemiológico de enfermedades equinas de declaración obligatoria: Diagnóstico molecular y análisis de la prevalencia de la piroplasmosis equina causada por Theileria equi» del que es autor el Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad (Especialidad Fundamental Veterinaria) don José Luis Vega Pla.

b) Accésit del Premio «Comandante médico Fidel Pagés Miravé» al trabajo titulado «Estudio de las bajas temporales para el servicio por motivos psicológicos: Mejoras en la detección de psicopatologías y simulación de trastorno mental en las Fuerzas Armadas» del que son autores la capitán del Cuerpo Militar de Sanidad (Especialidad Fundamental Psicología) doña María Mónica García Silgo y el Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad (Especialidad Fundamental Psicología) don José Ignacio Robles Sánchez.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de julio de 2010.—La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.